



RESOLUCION JEFATURAL N° 029 2011-OSINFOR – OA

Lima, 21 FEB. 2012

VISTO:

El informe N° 039-2012-OSINFOR-SOL de fecha 21 de febrero de 2012, la Sub Oficina de Logística solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, de dos procesos de selección AMC para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Órganos Desconcentrados de Iquitos y Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 007-2012-OSINFOR/PE de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-119. Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, señalando además que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del citado Reglamento;

Que, con el informe del visto la Sub Oficina de Logística, ha solicitado la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 de dos Adjudicaciones de Menor Cuantía para la contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia para los Órganos Desconcentrados de Iquitos y Tarapoto y exclusión de dos (2) procesos de Adjudicación Directa Selectiva consideradas en los ítem 2 y 4 del Plan Anual de Contrataciones 2012

Que, la Sub Oficina de Presupuesto del OSINFOR con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000156 de fecha 21 de febrero de 2012, ha certificado y garantizado los recursos suficientes para el pago de las obligaciones derivadas de la contratación del Servicio de



Seguridad y Vigilancia para el Órgano Desconcentrado de Iquitos y con Memorandum N° 004-2012-OSINFOR-SG-OPP-SOPr. se certifica y garantiza los recursos para el pago de las obligaciones derivadas de la contratación del Servicio de seguridad y Vigilancia para el Órgano Desconcentrado de Tarapoto;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 262-2011-OSINFOR de fecha 21 de noviembre de 2011 se delegó en la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones al plan anual de contrataciones, y

Con la visación, del Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística,

En uso de las atribuciones conferidas, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF ;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, con el objeto de incluir dos Adjudicaciones de Menor Cuantía para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para los Órganos Desconcentrados de Iquitos y Tarapoto del OSINFOR y excluir dos (2) procesos de ADS signados con los ítem 2 y 4 del Plan anual de Contrataciones 2012.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Sub Oficina de Logística, en el plazo de cinco (5) días hábiles publique en el SEACE, la inclusión de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, a fin de que se actualice la referida información y esté a disposición de los interesados en la página Web del OSINFOR.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Sub Oficina de Logística

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 039 -2012-OSINFOR-OA-SOL

A : Lic. Adm. VILMA MARES PASTOR
Jefa (e) de la Oficina de Administración

DE : Eco. HERNAN PORTUGAL TORRES
Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística

ASUNTO : SEGUNDA MODIFICACION DEL PAC 2012

FECHA : Miraflores, 21 de febrero del 2012



Es grato dirigirme a usted en relación al asunto del rubro, a efectos de informarle que es necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012 con la finalidad de incluir dos procesos de Menor Cuantía relacionados a la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Órganos Desconcentrados de Iquitos y Tarapoto y excluir dos (2) procesos de adjudicación Directa Selectiva.

Por lo antes mencionado, expongo las siguientes razones:

- 1.- Con fecha 15 de noviembre del 2011 el Órgano Encargado de las Contrataciones declaró desierto el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 016 – 2011 - OSINFOR para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Órgano Desconcentrado de Iquitos, al no suscribir el contrato el ganador de la Buena Pro.
- 2.- Con fecha 03 de enero del 2012 el Órgano Encargado de las Contrataciones declaró desierto el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 013 – 2011 - OSINFOR para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Órgano Desconcentrado de Tarapoto al no suscribir el contrato el ganador de la Buena Pro.
- 3.- Que en el PAC 2012 se incluyó en el ítem 2 una Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Órgano Desconcentrado de Iquitos y en el ítem 4 una Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Órgano Desconcentrado de Tarapoto ambos procesos al devenir de declaratoria de desierto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado corresponde incluirlos como Adjudicación de Menor Cuantía.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones, se hará de la forma prevista en el artículo 8° de la mencionada norma.

Por tal motivo, considerando que la modificación del Plan Anual de Contrataciones se propone y encuentra ajustado al contexto normativo del artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es necesario realizar la modificación del PAC 2012, conforme al cuadro adjunto.

Por los fundamentos expuestos, solicito se sirva considerar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2012 de los dos (2) procesos de AMC mencionados, así como la exclusión de dos (2) ADS consideradas en los ítem 2 y 4 del mencionado Plan, para lo cual adjunto el proyecto de Resolución correspondiente.

Atentamente,



Econ. HERNÁN E. PORTUGAL TORRES
Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística
OSINFOR

Av. José Larco N° 663
Miraflores, Lima 18
LIMA – PERÚ

Teléfono (51 1) 615-7373
(51 1) 689-9905



ANEXO - EXCLUSION
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200283 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE (A1)

B) AÑO: 2012

C) SIGLAS: OSINFOR

D) UNIDAD EJECUTORA: 001

E) RUC: 20522224783

F) PLIEGO: 24

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL:

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																				DEPA	PROV	DIST				
2	1-SI			8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA		2- SERVICIOS	-	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL ORGANO DESCONCENTRADO DE IQUITOS	9212159900094854	187 - SERVICIO	1,00	63,000.00	1 - Soles	00	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		Sub Oficina de Logística	15	01	22				
4	1-SI			8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA		2- SERVICIOS	-	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL ORGANO DESCONCENTRADO DE TARAPOTO	9212159900094854	187 - SERVICIO		40,800.00	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		Sub Oficina de Logística	15	01	22			0 - SI	
																										0 - SI

